

TEMPORADA DE CAZA EN ANDALUCÍA

2014 | 2015



CONEJO

13 de julio a 7 de septiembre
MEDIA VEDA

Días hábiles:
L M X J Y S D FESTIVOS

12 de octubre a 30 de noviembre
PERÍODO GENERAL

OBSERVACIONES:
Únicamente se podrán utilizar perros a partir del 15 de agosto.
Se podrá ampliar hasta el 14 de diciembre en terrenos donde existan daños habituales a la agricultura, pudiendo extenderse a todos los días de la semana, siempre que se autorice expresamente en el plan técnico de caza.

MEDIA VEDA
CODORNIZ
TORTOLA COMÚN
PALOMAS⁽¹⁾
CÓRVIDOS

24 de agosto a 21 de septiembre
PERÍODO GENERAL

Días hábiles:
L M X J Y S D FESTIVOS

⁽¹⁾ PALOMAS CAZABLES: torcaz, zurita y bravía.

7 a 21 de septiembre
ZONA COSTERA DE CÁDIZ

Días hábiles:
L M X J V S D FESTIVOS

PALOMAS⁽¹⁾
ZORZALES
ESTORNINO PINTO
AVES ACUÁTICAS

2 de noviembre al 15 de febrero
PALOMA TORCAZ⁽²⁾

12 de octubre a 8 de febrero
PALOMAS ZURITA Y BRAVÍA⁽²⁾

Días hábiles:
L M X J V S D FESTIVOS

⁽¹⁾ PALOMAS CAZABLES: torcaz, zurita y bravía.

AVES ACUÁTICAS⁽³⁾

12 de octubre a 25 de enero
PERÍODO GENERAL

Días hábiles:
L M X J V S D FESTIVOS

ZORZALES Y ESTORNINO PINTO⁽²⁾

2 de noviembre a 1 de febrero
PERÍODO GENERAL

12 de octubre a 1 de febrero
ZONA COSTERA DE CÁDIZ

Días hábiles:
L M X J Y S D FESTIVOS

OBSERVACIONES:
⁽²⁾ A partir de 1 de enero, sólo desde puesto fijo.

16 de noviembre a 25 de enero
ENTORNO DOÑANA

Días hábiles:
L M X J Y S D FESTIVOS

ALMERÍA: PROHIBIDA LA CAZA DE AVES ACUÁTICAS DURANTE TODA LA TEMPORADA

⁽³⁾ De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 581/2001, de 1 de junio, (BOE núm. 143 de 15 de junio de 2001) y Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, queda prohibida la tenencia y el uso de munición que contenga plomo durante el ejercicio de la caza y el tiro deportivo, cuando estas actividades se ejerzan en zonas húmedas incluidas en la Lista del Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional, en las de la Red Natura 2000 y en las incluidas en espacios naturales protegidos.

PERDIZ ROJA
LIEBRE
CODORNIZ
BECADA
resto especies de caza menor.

12 de octubre a 28 de diciembre
BECA DA 2 de noviembre a 25 de enero

Días hábiles:
L M X J V S D FESTIVOS

OBSERVACIONES:
Se podrán seguir corriendo liebres con galgos atrallados y cazando liebres con Azor y Águila Harries hasta el 25 de enero.
Perdices, ánades reales, faisanes, codornices, paloma zurita y paloma bravía, objeto de suelta en escenarios de caza hasta el 29 de marzo.
En cotos intensivos, perdices, ánades reales, faisanes, paloma zurita y paloma bravía objeto de suelta hasta el 26 de abril, y codornices durante todo el año.

ZORRO

12 de octubre al 28 de diciembre

Días hábiles:
L M X J V S D FESTIVOS

OBSERVACIONES:
Durante la práctica de la caza de cualquier especie cinegética, en las zonas, periodos y días hábiles establecidos en la presente Orden para las mismas y con sujeción a los cupos de capturas y modalidades aprobadas en los correspondientes planes técnicos de caza, se podrá también cazar el zorro desde el inicio del periodo hábil de caza hasta el 29 de marzo.

PERDIZ ROJA CON RECLAMO MACHO

18 de enero al 28 de febrero
GRUPO 1°:
25 de enero al 7 de marzo
GRUPO 2°:
31 de enero al 13 de marzo
GRUPO 3°:
10 de febrero a 23 de marzo
Cotos por encima de 1.500 m de altitud⁽¹⁾:

Días hábiles:
L M X J V S D FESTIVOS

OBSERVACIONES:
Los periodos hábiles se agrupan a ámbitos territoriales geográfica y ecológicamente homogéneos, dando lugar a los siguientes grupos de Áreas Cinegéticas:
Grupo 1°: Andévalo, Campo de Tejada-Aljarafe, Pinares de Huelva, Marisma, Campiña de Cádiz, Alcornocales, Campiña del Valle del Guadalquivir, Sierra Subbética, Depresión de Granada, Desiertos y Valle Almarazora.
Grupo 2°: Piedemonte de Subbéticas, Ronda-Grazales, Los Pedroches, Sierra Morena, Sierra Sur de Jaén, Sierras de Cazorla, Depresión de Baza y Sierra de María y Estancias.
Grupo 3°: Tejada-Almijara, Sierra Nevada, Depresión de Guadix y Sierra de Baza.
« Los cotos de caza adscritos a las áreas cinegéticas de Depresión de Granada, Tejada-Almijara (sólo para cotos de la provincia de Granada), Sierra Nevada, Desiertos, Sierra de Baza (sólo para cotos de la provincia de Almería) y Valle Almarazora, podrán optar entre el periodo hábil de caza de su grupo de áreas cinegéticas y el correspondiente al Grupo 2°, debiendo hacerlo así constar en el plan técnico de caza.
« Los cotos de caza incluidos en los términos municipales adscritos a las áreas cinegéticas de Sierra Nevada y Tejada-Almijara que a continuación se relacionan, podrán optar entre el periodo hábil de caza del Grupo 1° y el comprendido entre el 7 de enero y el 17 de febrero, debiendo hacerlo así constar en el plan técnico de caza.
« Área cinegética Sierra Nevada: Adra, Berja y Vicar (Almería); Albondón, Albuñol, Guelchos, Lújar, Meril, Polopos, Rubite, Sorvilán y Vélez de Benaudilla (Granada).
« Área cinegética Tejada-Almijara: Almuñécar, Itrabo, Jete, Molvizar y Salobreña (Granada); Algarrobo, Almáchar, Arenas, Benamocarra, Iznaite, Macharaviaya, Málaga, Moclinejo, Nerja, Rincon de la Victoria, Sayalonga, Torrox, Totilán y Vélez-Málaga (Málaga).

CAZA MAYOR

CIERVO, GAMO, MUFLÓN, ARRÚI Y JABALÍ
11 de octubre a 8 de febrero

CABRA MONTÉS
11 de octubre a 26 de abril

Días hábiles:
L M X J V S D FESTIVOS

CORZO⁽¹⁾
10 de julio a 15 de agosto
5 de marzo a 15 de abril

Días hábiles:
L M X J V S D FESTIVOS

OBSERVACIONES:
Las batidas podrán realizarse en los cotos que las tengan aprobadas en sus planes técnicos de caza únicamente del 5 de marzo al 5 de abril. Aquellos cotos que renuncien a ellas, podrán solicitar prórroga para poder cazar a rececho hasta el 25 de mayo.

DÍAS HÁBILES
PROVINCIA DE ALMERÍA

PERDIZ CON RECLAMO MACHO, ZORRO Y ESPECIES DE CAZA MAYOR Y MODALIDADES

Días hábiles:
L M X J V S D FESTIVOS

RESTO DE ESPECIES DE CAZA MENOR Y MODALIDADES

Días hábiles:
L M X J V S D FESTIVOS

POR CAZADOR Y DÍA:

TORTOLA COMÚN Y CODORNIZ (suma entre ambas especies) **10**

PALOMA TORCAZ (media veda) **15**

PALOMA TORCAZ (periodo general) **50**

ZORZAL **25**

AVES ACUÁTICAS en entorno de Doñana ^{(1) (2)} **15**

PERDIZ ROJA con reclamo **4**

CUPO DE CAPTURAS

OBSERVACIONES:
⁽¹⁾ TT.MM. Trebujena y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva) y Aznalcázar, La Puebla del Río, Villamanrique de la Condesa, Lebrija e Isla Mayor (Sevilla).
⁽²⁾ Máximo 7 ánsares.

Cualquier consulta o aclaración será atendida a través del **Teléfono de Medio Ambiente**, donde podrá formular sus peticiones de manera personalizada, en horario de 8 a 20 horas, de lunes a viernes ininterrumpidamente

902 48 48 02
954 54 44 38 con tarifa plana.

Asimismo, podrá formular de manera sencilla y eficaz sus consultas, peticiones y sugerencias a través del Buzón del Ciudadano <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/buzondelciudadano> las 24 horas del día.



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO